



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO Nº: 1501 / 2008.

Dado en Carmona a nueve de octubre de dos mil ocho.

SERVICIO:	RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA:	MG/MJV
------------------	-------------------------	--------------------	---------------

EXTRACTO O TÍTULO:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO CON OBJETO DE FORMAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR-TRAMITADOR DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA, MODIFICACION DECRETO 1470/2008, SOBRE CONFIGURACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS MENCIONADAS PRUEBAS SELECTIVAS.

HECHOS:

- 1.- Concluido el plazo de reclamaciones, tras la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para formar una bolsa de trabajo de Auxiliar – Tramitador del Servicio de Atención Ciudadana, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 1 de Agosto de 2008.
- 2.- Habiendo presentado D. Juan Carlos Torres Rodríguez, la documentación acreditativa de posesión del título académico exigido en el proceso selectivo citado en el apartado anterior.
- 3.- Teniendo conocimiento de la renuncia de Dª Mercedes Sánchez Hidalgo a su nombramiento como Vocal del Tribunal Calificador proceso selectivo convocado para formar una bolsa de trabajo de Auxiliar – Tramitador del Servicio de Atención Ciudadana

FUNDAMENTOS:

- 1.- La Base Sexta de las Específicas que rigen la citada convocatoria establece que “ Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios en la página web municipal www.carmona.org la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.”.
- 2.- Habiéndose analizado las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos en el proceso selectivo anteriormente referido.
- 3.- La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” (Art. 105.2).

Esta Alcaldía - Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Aprobar, una vez analizadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para formar una bolsa de trabajo de Auxiliar - Tramitador del Servicio de Atención Ciudadana, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS

- AVILA GONZALEZ, ANTONIO
- BALADRON GUERRERO, MANUELA
- BUIZA FERNANDEZ, MARIA VICTORIA
- CONTRERAS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
- HERRERA MARCHENA, JUAN
- LOPEZ NIETO, CESAR MANUEL
- ROALES NAVARRO, JOSE CARLOS
- SANCHEZ BENJUMEA, Mª GRACIA
- TORRES RODRIGUEZ, JUAN CARLOS

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
MARTIN MARTINEZ, JOSE MANUEL	No aporta titulación exigida
SANCHEZ CORTAZAR, DOLORES	No aporta titulación exigida
SANCHEZ CORTAZAR, JOSE LUIS	No aporta titulación exigida

SEGUNDA.- Sustituir a D^a Mercedes Sánchez Hidalgo, como Vocal del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para formar una bolsa de trabajo de Auxiliar - Tramitador del Servicio de Atención Ciudadana, designando, en su lugar, a D. Manuel García Tejada, quedando configurado el Tribunal de la siguiente forma:

PRESIDENTA: D^a Cristina Díaz Pariente

VOCALES: D Manuel García Tejada, D^a M^a Reyes Méndez Domínguez, D^a M^a José Campos Dávila.

TERCERA.- El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Municipal de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

CUARTA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE,

Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL.